AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

Extracte de la convocatòria registrada a la Base de Dades Nacional de Subvencions

Administración pública: AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

Código administración pública: L01430379 Órgano: AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

Código órgano: L01430379

Id anuncio: 196196

Código convocatoria: 863864 Ref. convocatoria: Ref desconeguda

Des. convocatoria: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALAFELL Y

LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FORUM CALAFELL, PARA EL AÑO 2025

ANUNCIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AJUNTAMENT DE CALAFELL I L'ASSOCIACIÓ DE COMERCIANTS FÒRUM CALAFELL, PARA EL AÑO 2025

BDNS(Identif.):863864

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863864)

La Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinario, celebrada el 20 de Octubre de 2025, adoptó, entre otros, la propuesta de aprobación del convenio de colaboración a firmar entre el Ayuntamiento de Calafell y La Associació de comerciants i empresaris Fòrum Calafell para el año 2025, con la siguiente parte resolutiva:

PRIMERO.- Propongo aprobar el nuevo convenio de colaboración a firmar entre el Ayuntamiento de Calafell y la Asociación de comerciantes y empresarios Fòrum Calafell para el año 2025 con el objetivo de dinamizar el comercio, compartir servicios, actividades y acciones mutuas en todos aquellos temas que resulten de interés general a los comerciantes.

SEGUNDO.- La duración del convenio se fija desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025 fecha en la que finalizan las actividades a justificar.

TERCERO.- Facultar al Alcalde por la firma del presente convenio, manteniéndose la presente facultad ante cualquier cambio técnico o formal, que no suponga alteración sustancial del contenido del mismo

CUARTO.- Aprobar el gasto RC 920250005543 derivado de la firma del presente convenio, por importe total de 15.000€, con cargo a la partida 400/4310/4800024 convenio Fòrum Calafell.

QUINTO.- El beneficiario deberá justificar la subvención otorgada en fecha máxima de 4 de noviembre de 2025 en los términos establecidos en las bases de ejecución del presupuesto vigente y en la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento.

SEXTO.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con indicación de que el acuerdo se podrá consultar en la página web municipal.

SÉPTIMO.- Publicar este acuerdo en la web del Ayuntamiento de Calafell.

OCTAVO.- Notificar este acuerdo al interesado.

NOVENO.- Comunicar este acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO.- Pie de recurso. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El texto del convenio se puede consultar en el siguiente enlace:

https://tauler.seu-e.cat/inici?idEns=4303790004

El que se publica a los efectos oportunos i para conocimiento general

1

Calafell 2025-10-21 El Secretario Alexandre Pallarès Cervilla